



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, S.A. ALICANTE

10330 BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 4 PUESTOS A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 4 PUESTOS A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS DE PROAGUAS

PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para cubrir, mediante la suscripción de contrato laboral indefinido, 4 PUESTOS A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS en la mercantil de capital 100% público de la Excm. Diputación Provincial de Alicante "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."

En concreto las plazas a cubrir son: Una (1) plaza delineante y Tres (3) plazas de Ingeniero, conforme a las especificaciones contenidas en el presente.

La designación de los puestos se realizará atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando la publicidad y la concurrencia.

SEGUNDA.- REFERENCIAS GENÉRICAS

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

TERCERA.- PUBLICIDAD

Las Bases de esta convocatoria se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y, para el resto de trámites del proceso selectivo, la publicidad, se llevará a cabo en la página web de dicha mercantil www.proaguas.es.

CUARTA.- CONDICIONES DE LA OFERTA

A) Tipo de Contrato: Contrato laboral Indefinido.

B) Jornada de Trabajo: A tiempo completo (38 horas semanales, según Convenio Colectivo de aplicación).

C) Retribución: Conforme Convenio sectorial del Ciclo Integral del Agua de la provincia de Alicante.



PUESTO 1.- DELINEANTE: Grupo profesional: G.P. 3 Nivel B (Delineante de 1ª).

PUESTO 2.- INGENIERO (1 PLAZA): Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Grupo profesional: G.P. 5 (Titulado/a de Grado Superior).

PUESTO 3.- INGENIERO (2 PLAZAS): Ingeniero Civil/Ingeniero Técnico de Obras Públicas/Grado Ingeniería Industrial. Grupo profesional: G.P. 4. (Titulado/a de Grado Medio).

D) Funciones: Las propias de cada puesto de trabajo.

QUINTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir, para poder participar en este proceso selectivo, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto al que aspira.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

e) Estar en posesión del permiso de conducción tipo B.

f) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

SEXTA.- FORMACIÓN ACADÉMICA: Los/as candidatos/as deberán acreditar como mínimo, o al menos:

PUESTO 1.- DELINEANTE:

- Técnico superior en desarrollo y aplicación de proyectos de Construcción. Obra civil.
- Técnico superior en desarrollo y aplicación de proyectos de Construcción. Edificación.
- Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.

Además, se valorará la formación complementaria relacionada con

- Otras titulaciones en materia de diseño.
- GIS (QGIS, ArcGis, ...).
- BIM (Civil, Revit, ...).
- Presupuestos (Presto, Arquímedes, ...).



PUESTO 2.- INGENIERO (1 PLAZA)

- Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

PUESTO 3.- INGENIERO (2 PLAZAS)

- Ingeniero Civil.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Grado Ingeniería Industrial.

Para el Puesto 2 y Puesto 3 se valorará la formación complementaria relacionada con:

- El Ciclo Integral del Agua.
- Dirección de obras.
- Modelización hidráulica e hidrológica.
- Cálculos estructurales (Depósitos,...).
- GIS.
- BIM.
- Software aplicado (QGIS, CAD, REVIT, PRESTO, EPANET, SWMM, HEC-RAS, HEC-HMS, Estructuras: TRICALC-CYPE,...).
- Seguridad y Salud (Coordinador seguridad y salud en obras de la construcción, Prevención de Riesgos Laborales,...).

SEPTIMA.- EXPERIENCIA: Los/as candidatos/as deberán acreditar, como mínimo la siguiente experiencia:

PUESTO 1.- DELINEANTE: Se requiere una experiencia mínima de cinco (5) años en un puesto de trabajo de similares características al ofertado, valorándose una experiencia superior a la indicada así como participación en:

- Proyectos y estudios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Trabajos donde se hayan utilizado entornos GIS (QGIS, ARCGIS,...).
- Trabajos en entorno BIM (Civil, Revit, ...).

PUESTO 2.- INGENIERO (1 PLAZA): Se requiere una experiencia mínima de cinco (5) años en un puesto de trabajo de similares características al ofertado.

PUESTO 3.- INGENIERO (2 PLAZAS): Se requiere una experiencia mínima de tres (3) años en un puesto de trabajo de similares características al ofertado.

Para ambos, Puesto 2 y Puesto 3, se valorará una experiencia superior a la indicada, en cada Puesto, así como la realización y/o participación en:

- Redacción de proyectos y estudios de obra civil, valorándose especialmente los relacionados con el ciclo integral del agua (Agua potable, Saneamiento, Depuración,...).
- Planes Directores de Saneamiento, pluviales y agua potable.
- Estudios de inundabilidad.
- Medio ambiente aplicado al ciclo integral del agua.
- Mejoras energéticas.
- Dirección facultativa o Asistencia Técnica a la Dirección facultativa en obras valorándose especialmente las relacionadas con el ciclo integral del agua.
- Trabajos donde se hayan utilizado entornos GIS (QGIS, ARCGIS,...).
- Trabajos de modelización hidráulica mediante uso de programas como el EPANET, SWMM, HEC-HMS, HEC-RAS o similares.
- Trabajos de Coordinador de Seguridad y Salud en obras.
- Ejecución de obras relacionadas con el ciclo integral del agua.



OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes, una independiente para cada PUESTO ofertado, serán presentadas en la SEDE ELECTRÓNICA de PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (página web www.proaguas.es, aportación de documentos) y/o presencialmente en la sede social de la Empresa sita en Avenida de Orihuela, nº 39, C.P. 03007 Alicante y constarán de:

- Modelo de Solicitud firmado (según Anexo), al que se adjuntará:
 1. CV actualizado y firmado.
 2. DNI.
 3. Carnet de conducir.
 4. Documentación que acredite la titulación académica, formación, y demás méritos alegados.
 5. Un Informe de vida laboral, u otro medio que acredite la experiencia debidamente, con las características de sus tareas y/o nivel de titulación exigido.
 6. Permiso de conducción tipo B.

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 23,59 horas del día 7 de enero de 2025. Serán méritos valorables en cada candidato los contraídos hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Serán automáticamente excluidos los aspirantes que no reúnan la formación académica y/o la experiencia mínima exigida o presenten su solicitud incompleta o fuera de plazo.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Empresa www.proaguas.es, concediéndose un plazo de cinco (5) días naturales para reclamaciones. Si las hubiere, a su vista, se dictará resolución aprobando con carácter definitivo la lista de admitidos. En caso contrario se elevará, automáticamente, a definitiva la lista provisional.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Para la valoración de los distintos candidatos se atenderá a los principios de mérito y capacidad y a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con las funciones a desempeñar.

En este sentido, se crea un Órgano de Selección compuesto por el Director del Departamento de Proyectos y Obras y por el Director Económico y de Administración de la Empresa y/o personas que, en su caso, les sustituyesen.

Este Órgano de Selección, tras analizar los méritos alegados, podrá convocar a los aspirantes a la realización de una entrevista personal con los aspirantes seleccionados, al objeto de comprobar los citados méritos y la idoneidad, para los que se les citará, bien de manera telefónica bien mediante correo electrónico, con una antelación mínima de cinco (5) días.

Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la entrevista personal, al menos, con los originales de la documentación aportada en la solicitud para participar en el proceso de selección.

El citado Órgano emitirá un Informe en el que propondrá la contratación de los candidatos que cuenten con una mejor valoración.



En todo caso, la contratación se efectuará, en el plazo máximo de tres (3) meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente, la convocatoria puede ser declarada desierta si ninguna de las solicitudes reuniera los requisitos exigidos.

Por otro lado, los puestos convocados también podrán ser declarados desiertos (total o parcialmente) si, a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos exigidos, se considera que ninguno o parte de ellos resultan idóneos para los puestos convocados.

DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales podrán incorporarse y tratarse en fichero de la Sociedad para el ejercicio de las funciones propias.

El personal de la Sociedad y los miembros del Órgano de Selección tendrán el deber de secreto respecto a los datos personales a que tenga acceso en el procedimiento.

Contra las presentes bases podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

En Alicante, en la fecha de las firmas electrónicas.

Fdo.: Fco. Javier Orts Pascual
DIRECTOR DEP. ECONÓMICO Y DE ADMÓN.

Fdo.: Antonio Fuentes Jiménez
RESPONSABLE JURIDICO
Y DE CONTRATACIÓN

Vº Bº

Fdo.: Juan Luis Martínez Muro
APODERADO



ANEXO

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 4 PUESTOS A ADSCRIBIR AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS DE PROAGUAS

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio:

Ciudad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE: Que reúno todos los requisitos exigidos en las condiciones particulares para la selección del PUESTO (a completar por aspirante) y acompaño:

1. CV actualizado y firmado.
2. DNI.
3. Carnet de conducir.
4. Documentación que acredite la titulación académica, formación, y demás méritos alegados.
5. Un Informe de vida laboral, u otro medio que acredite la experiencia debidamente, con las características de sus tareas y/o nivel de titulación exigido.
6. Permiso de conducción tipo B

OBSERVACIONES:

SOLICITO: Ser admitido como aspirante y formar parte de la citada convocatoria de selección para el PUESTO (a completar por aspirante).

En Alicante, a ____ de _____ de 202__.

Firma del solicitante

A LA GERENCIA DE "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA,
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."